



46 años
en Correos

SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 16 / 28 de febrero 2023

e_mail : diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

CALENDARIO LABORAL 2023

FUERA de PLAZO, IMPUESTO y TRANSGRESOR

El Convenio Colectivo en vigor señala que dentro de la Comisión del Tiempo de trabajo se negociará el Calendario Laboral anual en el último trimestre del año anterior.

Correos, se ha pasado por el arco del triunfo este mandato y solo convocó, fuera de plazo, el 19 de enero pasado una única reunión en la que se solicitó al **SINDICATO LIBRE** propuestas que como no podía ser de otra forma expusimos:

- ✚ Que el disfrute de los dos días adicionales de Navidad fuese a lo largo de 2023 y no alargar su aplicación hasta el 31 de marzo.
- ✚ Trabajo **VOLUNTARIO** en domingos y festivos.
- ✚ Mayor flexibilidad para el disfrute de asuntos propios. El propio Convenio indica que el 50% de los días de asuntos propios se "procurarán" disfrutar antes de verano y en el segundo semestre el resto. No a las imposiciones, más si cabe con la situación actual de falta de personal que mezcla dicha precariedad con denegaciones de Asuntos Particulares.
- ✚ Regulación del teletrabajo para el personal de servicios burocráticos y jornada intensiva en periodo estival.
- ✚ Cumplimiento estricto del Convenio, aplicando el periodo de disfrute de las vacaciones anuales del 1 de julio al 30 de septiembre. Ahora la empresa se descuelga con que pueden extender por obligación el disfrute de dicho periodo vacacional un 5 % fuera de ese periodo con excusa de la paquetería.

Correos, entiende la "**NEGOCIACIÓN**", como se puede comprobar, convocando reuniones fuera de plazo, con una sola convocatoria y transgrediendo el Convenio Colectivo. Se pasa por el forro cualquier propuesta e impone sin negociación el Calendario Laboral para el año 2023.

¡ASÍ NO!



www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos



@sindicatolibrecorreos